CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 479 de 2024 y 650 de 2025

CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID**, se evidenció que cuenta con domicilio en la Transversal 74 No. 81 C - 05 de la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ con el ID. **551364** y NIT **800.215.465-7**, tiene personería jurídica vigente reconocida mediante la Resolución No. 686 del 20 de diciembre de 1993, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución 058 del 23 de mayo de 2019, expedida por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, Resolución No. 104 del 12 de septiembre de 2023, expedida por la Secretaría de Educación Distrital. Dichas resoluciones NO constituyen licencia de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de la propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad, se encuentra que su objeto social es el siguiente:

"(…) ARTICULO SEGUNDO: OBJETO. LA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID", tiene por objeto y fines específicos la ejecución la ejecución de las siguientes acciones a través de la educación y la formación impartida en sus planteles:

a) Proclamar con la fuerza del Espíritu Santo, la liberación del mal personal y social, propuesta por Jesucristo.

b) Impartir educación integral para la formación de alumnos comprometidos con el desarrollo de su patria y el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

c) Iniciar a los estudiantes en el desarrollo de las ciencias como una dimensión básica de la realidad humana, y estimular la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de la convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

d) Inculcar en la comunidad educativa el espíritu de servicio social promovido por El Minuto de Dios en beneficio de la población menos favorecida.

e) Fomentar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.

f) Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, acceso a la educación a los menos favorecidos.

g) Prestar el servicio de atención integral a los niños y las niñas en la primera infancia, con el propósito de garantizar y promover los derechos de la niñez: salud, nutrición, atención psicosocial, educación, protección, recreación y a todos aquellos que contribuyan al desarrollo armónico individual, social y fortalecimiento de la familia, a la luz de los lineamientos legales, constitucionales y misionales.

h) Impartir Educación formal en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica.

i) Prestar servicios de educación flexible a adolescentes, jóvenes y adultos que no cursaron los grados educativos en las edades legales.

j) Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica en los estudiantes, que fortalezca el avance científico y tecnológico orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico.

k) Promover la creación de modelos y establecimientos educativos, que estimulen cambios estructurales profundos en la organización del país, y fomentar la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

l) Aprender el valor del trabajo y las implicaciones, complementar la educación científica y tecnología con talleres que lleven al conocimiento practico.

m) Desarrollar y ejecutar todas las obras y trabajos necesarios para la construcción, mejoramiento, reparación y adecuaciones generales de infraestructuras físicas de instituciones educativas o colegios.

n) Estudiar, diseñar, planear, contratar, realizar, construir, financiar, explotar y administrar infraestructuras en las modalidades y especialidades definidas por la normatividad.

ARTICULO TERCERO: DESARROLLO DEL OBJETO. Bajo la premisa de ser entidad sin ánimo de lucro, lo que no impedirá que pueda adelantar actividades tendientes a la consecución de recursos y beneficios que le permitan lograr la ampliación de la cobertura y mejorar día a día la calidad de la educación impartida, la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, "CEMID" podrá:

o) Recibir todo tipo de auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados.

p) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, otorgando o exigiendo las garantías hipotecarias, prendarias o personales que considere necesarias.

q) Adquirir y enajenar a cualquier título o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago.

r) Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes o los intereses de la Corporación.

s) Participar en la fundación, creación o constitución de entidades o asociaciones, civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, o tomar parte en las ya constituidas, cuando su objeto social sea conveniente o necesario para apoyar, facilitar, financiar, ampliar o complementar los fines que persigue.

t) Prestar toda clase de servicios educativos y producir, distribuir o enajenar productos relacionados con el cumplimiento de su objeto social.

u) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera efectos de comercio, aceptarlos en pago o en garantía.

v) Realizar, efectuar, entregar y otorgar, donaciones de cualquier tipo o naturaliza, a obras, causas, iniciativas, empresas u otras entidades, públicas o privadas.

w) En general, desarrollar a nombre propio o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos o convenios de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de sus fines de impartir educación a la comunidad. (…)"

Que, como representante legal principal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID, se encuentra inscrito el señor **CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ**, identificado cédula de ciudadanía No. 79.558.178 y según Acta No. 159 del 24 de febrero de 2026, se nombró como representante legal suplente, al señor **JAVIER MANJARRÉS PABÓN**, identificado con la C.C. No. **8.730.314**.

Que, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la entidad, son funciones del Gerente General, las siguientes:

"(…) ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES, En ejercicio de su cargo el Gerente General deberá desarrollar las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Corporación Educativa Minuto de Dios, los reglamentos internos de la misma y las decisiones y acuerdos de Junta Directiva.

b) Convocar o solicitar la convocatoria de la Junta Directiva y participar activamente en las reuniones.

c) Liderar y diseñar métodos y procedimientos que permitan ejecutar las políticas y normas emanadas de la Junta Directiva de la Corporación.

d) Construir en la formulación y definición de los lineamientos y políticas de la entidad siendo ejecutor directo de las decisiones tomadas por la Junta Directiva.

e) Vivenciar los valores y proyectar la identidad y amor a la institución.

f) Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los Estatutos o la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio del cargo y de las instituciones educativas.

PARÁGRAFO. Las funciones Administrativas, Financieras, Académicas y Jurídicas se encuentran reguladas en el Reglamento Orgánico de la CEMID. (…)"

Que, como revisor fiscal se encuentra inscrita la firma **PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S**, con sigla **PWC C&A S.A.S.**, quien designó como revisora fiscal principal al señor **EDGAR JULIAN RIOS CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94.544.181** expedida en Cali y tarjeta profesional T.P. **171812-T** mediante el Acta No. 141 de la junta directiva del 02 de abril del 2025, y como revisor fiscal suplente a **JULIAN ERNESTO BURGOS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.254.267** de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. **277010 -T**.

Que, de conformidad con el artículo 4 de los estatutos de la entidad, la Corporación Educativa Minuto de Dios - "CEMID", tendrá una duración de cien (100) años, y podrá dar por concluidas sus operaciones y ordenar su liquidación en los términos establecidos en los Estatutos y en la Ley.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LIDA DIAZ VELANDIA
Directora de Inspección y Vigilancia

Elaboró: Ricardo López Hoyos, Profesional Universitario, Dirección de Inspección y Vigilancia
Revisó: Ingrid Pamela Franco Salazar, Profesional Especializada, Abogada Contratista, Dirección de Inspección y Vigilancia

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID - NIT.800.215.465-7 - SIPEJ ID. 551364

NOTA 1: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.

NOTA 2: Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectué en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.